

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-NO. IA-930051916-E02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA META DENOMINADA 240. MT. MF-1. FORTALECER LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA Y LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES LOCALES ARTICULADAS POR LOS GRUPOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, CON EL LIDERAZGO DE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (IMEF) EN LOS GRUPOS, QUE DERIVA DEL "PROYECTO POR UNA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN EN LA EDUCACIÓN SEXUAL Y LA SALUD DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES VERACRUZANAS" EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES 2021, GESTIONADO ANTE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, se encuentran reunidas(os) en la sala de juntas, ubicado en planta alta 2do piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres, con domicilio en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, la comisión de licitación representada por las servidoras y servidores públicos: la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo; la **Mtra. Xanab Alondra Caciono Hernández**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; La **Lcda. Evelia Miranda Ruiz**, de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de la Promoción de la Igualdad; el **Lcdo. Erik Méndez Avendaño**, de la Oficina de Recursos Financieros, la **Mtra. Natalia López García**, de la Coordinación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021, con la finalidad de llevar a cabo dictamen y fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-930051916-E02-2021 relativo a la contratación de servicios de consultoría para llevar a cabo la meta denominada 240.MT.MF-1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos, que deriva Proyecto por una "articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanas" en el marco del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres 2021, gestionado ante instituto nacional de las mujeres.** -----

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de las licitantes, se procede a emitir el presente dictamen y fallo: -----



## DICTAMEN

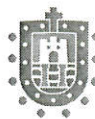
### ANTECEDENTES:

**Primero.** - Para dar cumplimiento a la meta **240.MT.MF-1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos**, que deriva del proyecto "Por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanos" en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021(FOBAM), se realizó la invitación a los siguientes proveedores: **Andrea Esperanza Quiroga Rodríguez, Estrategias Inteligentes Ivos S de RL de CL y el Instituto para la Investigación de los Derechos Humanos y los Estudios de Género**, mediante oficios de invitación número IVM/DA/RM&SG/0538/2021, IVM/DA/RM&SG/0539/2021, IVM/DA/RM&SG/0540/2021, para participar en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-930051916-E02-2021, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la meta denomina: *240.MT.MF-1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos*, que consiste en desarrollar reuniones, para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, que tenga como resultado acuerdos sustantivos para visibilizar y avanzar en la EEPEA, así como la implementación de estrategias integrales e interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente con población en condición de vulnerabilidad (mujeres en situación de internamiento, migrantes, con discapacidad) priorizando buenas prácticas documentadas, lo anterior mediante la réplica y ajuste de los materiales de difusión elaborados por la ENAPEA con énfasis para población rural o indígena, principalmente la campaña "Yo decido" y la elaboración e implementación de estrategias y plan de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con un municipio de alta o muy alta tasa de embarazo infantil o adolescente, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local. -----

Sin embargo, al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente presentaron sus propuestas técnicas y económicas los prestadores de servicios denominados: **Estrategias Integrales IVOS S de RL de CL, Andrea Esperanza Quiroga Rodríguez**, en lo que respecta al prestador de servicios: **Instituto para la Investigación de los Derechos Humanos y los Estudios de Género**, no hubo manifestaciones de su parte. -----

**SEGUNDO.** - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36, 43, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de la participante, quien, mediante análisis, de puntos y porcentajes, como lo señala la cláusula vigésima cuarta del





CAPITULO VIII del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-930051916-E02-2021, determina lo siguiente: -----

**ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

- **ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL** presentó:
  - Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos: a, b, b.1, b.2, y b.3
  - Presenta los requisitos legales: a, b, c, d, e, f no aplica, g, h, i, j, k, l, m, n (se encontró error en el contenido, nombre del programa incorrecto), o y p.
  - De los requisitos fiscales presenta los incisos: a y b.
  
- **ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ** presentó:
  - Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos: a, b, b.1, b.2, y b.3.
  - Presenta los requisitos legales: a, b, c, d, e, f no aplica, g, h, i, j, k, l, m, o y p. Incumpliendo en la presentación del punto "n" relativo al Anexo 8 Términos de referencia.
  - De los requisitos fiscales presenta los incisos: a y b.

**ANALISIS DE PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Teniendo en cuenta que cumplen con la información solicitada, a continuación, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en la cláusula vigésima cuarta del CAPITULO VIII del procedimiento que rige el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-930051916-E02-2021, en el cual se determinó lo siguiente: -----

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL, S.C.</b>	<b>ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ</b>
<b>CRITERIOS A CALIFICAR RUBROS Y SUBRUBROS</b>		
<b>b.1.- capacidad de la o el licitante</b>	<b>40.00</b>	<b>40.00</b>
Eexperiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.	<b>20.00</b>	<b>20.00</b>
Conocimientos sobre la materia.	10.00	10.00
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio:	10.00	10.00
<b>b.2.- Experiencia y especialidad de la o el licitante:</b>	<b>20.00</b>	<b>20.00</b>
Experiencia del licitante	5.00	5.00
Especialidad del licitante:	15.00	15.00

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



<b>b.3.- Propuesta de trabajo: -metodología de trabajo propuesta:</b>	<b>20.00</b>	<b>20.00</b>
<b>Total, de la proposición técnico</b>	<b>80.00</b>	<b>80.00</b>

De conformidad con la base decima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y a la evaluación realizada, la propuesta técnica es solvente. -----

### ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las proposiciones económicas sujeta también a los términos de puntos y porcentajes de acuerdo a la fórmula que se encuentra en la base vigésima Cuarta del Procedimiento de licitación, presenta los Anexos No. 3, No. 4 y No. 5, estableciendo que, la oferta económica presenta discrepancia entre el precio unitario y el precio global propuesto:

Partida	Participante	Monto	IVA	Total	Puntuación
1.	ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL, S.C	\$646,551.72	\$103,448.28	\$750,000.00	20.00

Partida	Participante	Monto	IVA	Total	Puntuación
1.	ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ	\$725,000.00	\$116,000.00	\$841,000.00	17.83

### CONCLUSIONES:

**UNICO.** - Una vez realizada las evaluaciones de las propuestas presentadas y determinando que cumple todas con los requisitos técnicos y económicos dispuestos en las bases de licitación **IA-930051916-E02-2021**, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Técnico	Económica	Total
1	ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL, S.C	Entregado 80.00	Entregado 20.00	100.00

*Handwritten signature and initials in blue ink.*





Partida	Licitante	Técnico	Económica	Total
1	ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ	Entregado 75.00	Entregado 17.83	92.83

### CONSIDERACIONES

1.- Que al presente procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas, se convocaron a tres prestadores de servicios con especialidad en la materia en los mismo términos y condiciones establecidos en las bases de participación **IA-930051916-E02-2021** con fecha del 02 de septiembre de 2021, sin embargo, únicamente presentaron propuesta los prestadores de servicios denominados: **ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL, y la LCDA. ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ.**-----

2.- Una vez hecha la evaluación tanto técnica como económica, todos los documentos fueron susceptibles de ser analizados, sin presentar omisiones en los requisitos técnicos, legales y fiscales, en el caso de la propuesta económica se realizó la verificación aritmética de los montos propuestos, sin encontrar errores aritméticos en las propuestas. -----

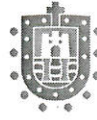
### FALLO

**PRIMERO.** - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASP), se levantó Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que dio a conocer la fecha y hora del fallo de la presente licitación de acuerdo a la Fracción III del mismo artículo. Que en el artículo 36 de la de la LAASP y de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación mediante puntos y porcentajes, motivo del presente fallo. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP. -----

**SEGUNDO.** - Que la convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participo en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a notificar que, de las invitaciones realizadas, la de **ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL, y la LCDA. ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ,** fueron las únicas propuestas técnicas y económicas presentadas en la junta de presentación y apertura de proposiciones, por lo tanto, las únicas susceptibles de análisis. -----

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





-----  
 -----  
**TERCERO.** – Que con base al dictamen que antecede y a la valoración de las proposiciones técnicas y económicas por la metodología de puntos y porcentajes se determina adjudicar el servicio de la única partida licitada, a la persona moral: **ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL**, misma que se considera como la opción más óptima en cuanto oferta económica presentada, considerando que, no excede el presupuesto aprobado para el desarrollo de la meta **240.MT.MF-1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos que** deriva del proyecto “por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanas” en el marco del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres 2021, gestionado ante instituto nacional de las mujeres, así como también, **cuenta con la aprobación del grupo revisor**, donde se señala que la propuesta de trabajo cumple con las actividades necesarias para el desarrollo y culminación de la misma en tiempo y forma. -----  
 -----

**CUARTA.** – Se apercibe a la proveedora: **ESTRATEGIAS INTELIGENTES IVOS S DE RL DE CL, S.C.**, lo siguiente:

- I. Que proporcione los servicios de la partida UNICA, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, el día **17 de septiembre de 2021 de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, en la **Oficina de Recursos Materiales y servicios Generales** del Departamento Administrativo de la Convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la garantía que avale su cumplimiento. -----  
 -----

**QUINTA.** – Se hace del conocimiento de las licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----  
 -----

Así lo dictaminaron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación **No. IA-930051916-E02-2021**, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **240.MT.MF-1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos que** deriva del proyecto “por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanas” en el marco del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres 202 -----  
 -----

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.



-----  
**SEXTA.** - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de la página del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www. http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) y mediante correo electrónico, así mismo notifíquese al órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento. -----


-----  
Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en Compranet. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara vía correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento. -----

-----  
Así lo dictaminaron y proveyeron las y los integrantes de la Comisión de licitación y el Área Usuaria formada para el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **IA-930051916-E02-2021**. -----

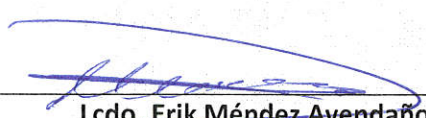
-----  
**CIERRE DE ACTA.** - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

**POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

  
-----  
**C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**  
Encargada del Departamento Administrativo

  
-----  
**Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**  
Oficina de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

  
-----  
**Lcda. Evelia Miranda Ruiz**  
Oficina de Asuntos Jurídicos

  
-----  
**Lcdo. Erik Méndez Avendaño**  
Oficina de Recursos Financieros







Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez  
Subdirección de la Promoción de la Igualdad

Mtra. Natalia López García  
Coordinación del Fondo para el Bienestar y el  
Avance de las Mujeres 2021

Hoja de firmas correspondiente al fallo del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **IA-930051916-E02-2021**. Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la meta denomina: **240.MT.MF-1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos** que deriva del "proyecto por una articulación e integración en la educación sexual y la salud de las niñas y adolescentes veracruzanas" en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021. Con fecha de 13 de septiembre del 2021